



13.232

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS 24 AGO. 2012

- 1.- Las solicitudes de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procedase a devolver a los contribuyentes que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: LAVA MAGICO LIMITADA
RUT	:
DOMICILIO	: TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 12.721.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: PAGO EN EXCESO VALOR PATENTE ROL 2-20409 DEL 2° SEMESTRE DE 2012 -

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año :

214.09.01.002 Oblig. Financieras – Deposito Cta. Cte. \$ 12.721.-


3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANDEDE NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLADO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc
Cc - Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Patentes Comerciales
- Rentas
- Interesado (Secretaría Municipal)

496463